VISTO el Decreto Provincial Nº 4279/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 2 del Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06 asigna a este Ministerio la facultad de designar a los docentes que integrarán la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados, como así también la duración de los mismos en los cargos respectivos.

Que se hace necesario proceder a designar a los Vocales y Secretario de la Comisión citada a los fines de dar respuesta a las presentaciones realizadas por docentes y profesionales que solicitan ser merituados respecto de sus postítulos y/o posgrados, para desempeñarse en la jurisdicción.

Que cotejados los antecedentes de los docentes de nuestro sistema educativo, se concluye que los docentes Nancy Edith FERNÁNDEZ MARCHESI, DNI Nº 18.299.387; Laura Verónica CÉSPEDES, DNI Nº 22.846.959 y BEATRIZ DEL VALLE PINTO, DNI Nº 20.862.358 cumplen los requisitos establecidos en el punto 5.I. del Decreto Provincial Nº 4279/06 para ser designados vocales de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados; como así también Manuel Isidoro LÓPEZ, DNI Nº 20.096.922, quien cumple los requisitos estipulados en el punto 5.II del Anexo I del Decreto supra citado para ser designado como Secretario de la aludida Comisión "ad-hoc".

Que en virtud de ello resulta necesario otorgar las horas cátedra de Nivel Superior normadas en el punto 4 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 4279/06, y/o comisionar a los docentes seleccionados para conformar la Comisión mencionada.

Que la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados tendrá dependencia directa de la Dirección Provincial de Educación Superior, siendo sus Misiones y Funciones las establecidas en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2151/08.

Que por Nota Informe N°13783/17 ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Vocales de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados a los docentes Nancy Edith FERNÁNDEZ MARCHESI, DNI N° 18.299.387; Laura Verónica CÉSPEDES, DNI N° 22.846.959 y BEATRIZ DEL VALLE PINTO DNI N°20.862.358, desde el día siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del ciclo escolar 2017; siendo sus Misiones y Funciones las establecidas en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C y T. N°2151/08; ello por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º. Designar como Secretario de la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Posgrados al docente Manuel Isidoro LÓPEZ, DNI Nº 20.096.922, desde el día siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del ciclo escolar 2017, siendo sus Misiones y Funciones las establecidas en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C y T. N°2151/08; conforme los fundamentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de la docente Nancy Edith FÉRNANDEZ MARCHESI, DNI N° 18.299.387, legajo N°18.299.387/04, en catorce (14) horas cátedra de Nivel Superior – Interinas- que ostenta en el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", de la ciudad de Ushuaia, desde el día siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del ciclo escolar 2017, a fin de cumplir las funciones establecidas en el artículo 1° de la presente, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior; por las razones indicadas en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer y asignar las horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, que en cada caso se indica, a los docentes detallados en el Anexo I de la presente, desde el día



Ministerio de Educación

11/2 -

siguiente a la notificación de la presente y hasta la finalización del Ciclo Escolar 2017, a fin de cumplir las funciones establecidas en los artículos 1° y 2° de esta Resolución, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Superior, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados y comunicar a la Dirección Provincial de Educación

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados y comunicar a la Dirección Provincial de Educación Superior y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N° 1575

/2017.-

Prof. Diego Bubba FOMERO MINISTRO DE EDUS CIÓN Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur CRICINAL 2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Lieu incia do Fiorra dol Fuogo Actarida e Tolas del Atlantico Sur

Daniela Silvina CISTERNA Directora de Despacho M.ED

República Arguntina

Ministerio de Educación

1575

<u>/17.-</u>

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. Nº

Nombre y Apellido	D.N.I.	Horas Cátedra Nivel
		Superior
CÉSPEDES, Laura	22.846.959	Quince (15)
Verónica		
PINTO, Beatriz del Valle	20.862.358	Quince (15)
LÓPEZ, Manuel Isidoro	20.096.922	Quince (15)

Prof. Diego Rubén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra de Fuego, Anlártida e islas del Alfantico Sur